

impresos, fabricados por «Teknecomp Zincocelere Division», en su instalación industrial ubicada en Cavaglia (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio del Instituto de Automática Industrial, mediante dictamen técnico con clave CI-102, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMAMITZDIA01(CI), han hecho constar respectivamente que los tipos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GCI-0043, con fecha de caducidad del día 2 de noviembre de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 2 de noviembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y tipo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de placa.
Segunda. Descripción: Material de base según la norma UNE 20-620.
Tercera. Descripción: Anchura mínima de los conductores.
Unidades: mm.

Valor de las características para cada marca y tipo

Marca «Teknecomp», tipo grupo I.

Características:

Primera: Doble cara o simple cara.
Segunda: EPGC02.
Tercera: 0,15.

Marca «Teknecomp», tipo grupo II.

Características:

Primera: Doble cara.
Segunda: EPGC02.
Tercera: 0,15.

Marca «Teknecomp», tipo grupo III.

Características:

Primera: Multicapa.
Segunda: EPGC02.
Tercera: 0,15.

Marca «Teknecomp», tipo grupo IV.

Características:

Primera: Doble cara o simple cara.
Segunda: EPGC02.
Tercera: 0,15.

De acuerdo con el punto 3 del anexo B del Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre, el número de identificación que se le ha asignado para ser incorporado en el anagrama a grabar en su producción de circuitos impresos es el 22.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de noviembre de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

1999 *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa frigorífico-congelador marca «Tek», modelo CB-300 y variante, fabricado por «Zerowatt», en Torino (Italia).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, la solicitud presentada por la Empresa «Tek Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cajo, número 17, municipio de Santander, provincia de Santander, para la homologación de frigorífico-congelador fabricado por «Zerowatt», en su instalación industrial ubicada en Torino (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima» mediante dictamen técnico con clave 1408-M-IE/2, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave MT-

TEK-ZER-IA-01 (AD), han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC-0074 disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción, antes del 2 de noviembre de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s homologado, las que se indican a continuación.

Información complementaria

Estos aparatos son a compresión, con grupos herméticos, clase N, con congelador de 95 decímetros cúbicos bruto y 74 decímetros cúbicos útil.

Los compresores de estos aparatos son «Aspera» A-1055-B, para el frigorífico, y «Aspera» A-1085-A, para el congelador.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: Decímetros cúbicos.

Tercera. Descripción: Poder congelación en veinticuatro horas.
Unidades: Kilogramos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Tek», modelo CB-300.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 282.
Tercera: 7.

Marca «Zerowatt», modelo C-6.21.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 282.
Tercera: 7.

Madrid, 2 de noviembre de 1987.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

2000 *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa frigorífico-congelador marca «Tek», modelo FG-270 y variante, fabricado por «Zerowatt», en Torino (Italia).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, la solicitud presentada por la Empresa «Tek Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cajo, número 17, municipio de Santander, provincia de Santander, para la homologación de frigorífico-congelador fabricado por «Zerowatt», en su instalación industrial ubicada en Torino (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima» mediante dictamen técnico con clave 1408-M-IE/1 y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave MT-TEK-ZER-IA-01 (AD), han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC-0075 disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción, antes del 2 de noviembre de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s homologado, las que se indican a continuación.

Información complementaria

Estos aparatos son a compresión, con grupos herméticos, clase N, con congelador de 62 decímetros cúbicos bruto y 57 decímetros cúbicos útil.